Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 24 de febrero de 2023

VISTO: El expediente OSEF-E-682-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) Prótesis revisión de rodilla, un (/1) Vástago y cuña femoral y tibia, un (1) Set de morgan para descementar, tres (3) Cemento con antibiótico, una (1) Sutura mecánica, destinado al afiliado Clave N.º 005-13149192/01; según lo expuesto en Nota Fundada en orden electrónico Nº 08 e Informe Audioría Médica Nº 58, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-2020 y su rectificativa RP-1427-2022.
Que, en orden electrónico N° 11, obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N.º 141/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º58, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($5.436.000,00) e indico cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-2020 y su rectificativa RP-1427-2022.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº491 afectado a la clasificación económica Nº1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407,999295415, 999295105, 999295504 Subinsumos 2, 5, 1, 9, 2 y 4 específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 1071, Decreto Poder Ejecutivo Provincial Nº 423/2020, y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 111/2023.

Por ello:

EL VICE PRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 141-2023 -312 referente a la adquisición de una (1) Prótesis revisión de rodilla, un (/1) Vástago y cuña femoral y tibia, un (1) Set de morgan para descementar, tres (3) Cemento con antibiótico, una (1) Sutura mecánica, destinado al afiliado Clave N.º 005-13149192/01; según lo expuesto en Nota Fundada en orden electrónico Nº 08 e Informe de Auditoría Médica Nº 58, Presupuesto N° 0001-10375 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 309/2022, a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($5.436.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del ARTÍCULO 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407,999295415, 999295105, 999295504 Subinsumos 2, 5, 1, 9, 2 y 4 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-291-2023

Firmado Digitalmente por
C.P. OLGIATTI Leonardo
Martin OSEF
VOCAL por Ejecutivo
24/02/2023